ACTA Nº 567

Sesiones ordinarias de 27 de marzo de 2008

Las sesiones ordinarias Nº 996 y Nº 997 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 27 de marzo de 2008. Presidió la Vicepresidenta, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Nicolás Velasco, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Julio Castro. Excusaron su asistencia los señores Iván Fabry y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 996 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 996

1. Acta de las sesiones anteriores.

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo que el acta de las sesiones anteriores se encuentra en proceso de elaboración, por lo que solicitó dejar pendiente su aprobación hasta la conclusión de los procesos de apelación de acreditación institucional que conocerá el Consejo en las próximas sesiones. Petición que fue autorizada por el Consejo.

2. Universidad del Mar. Apelación al rechazo de acreditación institucional. Acuerdo N° 17 de la Comisión Nacional de Acreditación.

El Secretario Ejecutivo hizo una breve reseña del proceso de acreditación institucional de la Universidad del Mar, indicando que éste se llevó a cabo en las áreas obligatorias de gestión institucional y docencia conducente a título, y que consideró las etapas de autoevaluación, evaluación externa y pronunciamiento de la Comisión, teniendo como marco normativo aplicable las normas de la ley 20.129 y las guías para la acreditación definidas por la CNA y por la CNAP.

El señor Salazar dio cuenta de los principales aspectos observados por la Comisión Nacional de Acreditación mediante su Acuerdo N° 17, por el que rechazó la acreditación institucional de la Universidad del Mar. Ellos se refieren, en el área de gestión institucional, a que los indicadores o estándares definidos por la institución no se traducen en prioridades para la asignación de recursos a las unidades que son deficitarias; que el área de internacionalización requiere una política con una instancia estructural definida y objetivos claros, sobre todo considerando que la imagen institucional y el perfil de algunas carreras se asocian a un convenio internacional de alcance limitado con la National American University; que se mantienen falencias en el equipamiento específico de carreras en algunas sedes; que no existen políticas formales para la selección, evaluación y promoción del personal directivo, académico y administrativo como tampoco mecanismos formales de participación de los académicos

en la toma de decisiones relacionadas con ellos; que hay retraso en la política de aseguramiento de la calidad relativa a los recursos humanos, no existiendo una orientación clara hacia los académicos; que existen problemas de autorregulación en las políticas de publicidad, que se han traducido en incongruencias entre la realidad y lo que se difunde; y que falta adecuación del reglamento general de la universidad a su actual estructura.

Por su parte, en relación con la docencia conducente a título, el Secretario Ejecutivo indicó que la CNA observó falencias significativas relacionadas con la falta de un sistema de selección, evaluación y promoción académica, que dificulta la permanencia y disponibilidad de académicos de buen nivel, restringiendo las opciones de desarrollo de la investigación y el perfeccionamiento disciplinar, además de obstaculizar la renovación de los profesores; con la insuficiencia de docentes de apoyo en primer año y mayor dedicación de las jornadas completas en ciencias básicas; con la existencia de algunas diferencias de calidad entre las carreras de la casa central y algunas sedes, en aspectos relativos a laboratorios, bibliotecas y dotación de docentes por alumno; y con la falta de sistematización del análisis del entorno, seguimiento de egresados y mayor uso de la información para la toma de decisiones.

Informó que, luego de ser notificada de este acuerdo el 13 de diciembre de 2007, la Universidad del Mar presentó un recurso de reposición ante la misma Comisión Nacional de Acreditación, el que fue rechazado a través del Acuerdo N° 28, de 23 de enero de 2008.

Señaló que, encontrándose dentro del plazo, la Universidad del Mar presentó una apelación ante el Consejo Superior de Educación a fin de que se deje sin efecto el Acuerdo N° 17 y que este organismo declare que la institución cuenta con un nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación que ameritan que ella sea acreditada por el lapso establecido en el artículo 20 de la ley 20.129 o el que el CSE estime prudencial, sobre la base de los siguientes antecedentes:

- La superación de las observaciones formuladas en el proceso anterior de acreditación llevado a cabo ante la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

  Sostiene la institución que, concluido dicho proceso, se abocó a subsanar las debilidades detectadas, en el convencimiento que ello era indispensable para obtener una acreditación en el futuro. Agrega que este esfuerzo fue reconocido por el comité de pares que visitó la institución, el que constató en su informe un avance importante en los últimos dos años, tanto en gestión e infraestructura, como en el mejoramiento de la calidad de la docencia.

  La institución destaca, entre otros aspectos, los siguientes avances en el área de la gestión institucional: el establecimiento de propósitos institucionales, estándares de cumplimiento y sistemas de gestión académica y administrativa; la aplicación de mecanismos de autorregulación en las sedes; la implementación de nuevos sistemas de gestión con el fin de operacionalizar las definiciones estratégicas, articular los propósitos de cada sede con los institucionales y aumentar la participación de la comunidad universitaria; la aplicación de una política de consolidación de sedes que incluyó descontinuar la oferta de algunas carreras con el objeto de concentrar los esfuerzos para cumplir los estándares de inversión en infraestructura, biblioteca y laboratorios.

En el ámbito de la docencia de título, la universidad releva los comentarios favorables del comité de pares relativos al mejoramiento y homogenización del nivel de la docencia en todas las sedes de la institución, lo que se debe, entre otros factores, a la implementación de un nuevo marco curricular, la definición de perfiles de egreso y la creación de coordinaciones nacionales de carreras y comités de calidad por sedes.

Agrega que, en relación con las deficiencias detectadas en algunas carreras y sedes por el comité de pares que visitó a la institución a propósito del proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación, éstas no se encuentran especificadas en el informe y resalta que ellas no constituyen un real obstáculo para el comité, puesto que califican su proceso de evaluación interna como útil y completo para instalar mecanismos de seguimiento que parecen adecuados para solucionar la mayor parte de las limitaciones observadas en el año 2005.

- Cumplimiento de los criterios de evaluación de la Comisión Nacional de Acreditación. La Universidad del Mar hace presente que la concordancia entre las opiniones de los pares evaluadores y las conclusiones de su informe autoevaluativo evidencia el cumplimiento de los criterios de evaluación de dicha Comisión, mencionando en cada área de evaluación los aspectos que darían cuenta del cumplimiento de tales criterios.

  En el área de gestión institucional, destaca la existencia de una misión explícita y socializada y un modelo de gestión y autorregulación que apunta a alinear las unidades con los propósitos institucionales; la existencia de un reglamento general que define los requisitos para ser docente, los mecanismos de concursos, las instancias de selección de profesores y el perfil de los ayudantes; la existencia de una escala de remuneraciones basada en las calificaciones académicas y la capacitación pedagógica de los profesores, que ha incidido en la capacidad de la universidad para retener más del 80% de sus docentes; y las evidencias que demuestran los resultados positivos en la trayectoria académica y graduación de sus estudiantes.

  En el ámbito de la docencia conducente a título, la Universidad del Mar releva que ha establecido un modelo educativo en concordancia con su misión y las características de sus estudiantes; que ha desplegado esfuerzos para capacitar a sus docentes en el área pedagógica, incentivando su participación creciente en los procesos de toma de decisiones; que los mecanismos de autorregulación y de aseguramiento de la calidad en el ámbito de la docencia existen y funcionan; y que sus políticas definidas en el nivel central se aplican, con distintos grados de avance, en todas las sedes y unidades académicas.

- Críticas al Acuerdo N° 17 de la Comisión Nacional de Acreditación, que le negó la acreditación institucional, destacando las inconsistencias entre las observaciones de dicho acuerdo y las opiniones incluidas en el informe de evaluación externa emitido por los pares; la generalización en que incurrirían sus conclusiones y la falta de pronunciamiento sobre los criterios de evaluación. Respecto de esto último, la institución destaca que el acuerdo optó por incorporar dos reparos menores respecto de la internacionalización de la universidad y sus políticas de publicidad, abordando con mayor detalle estos dos puntos.

- Iniciativas comprometidas para ser desarrolladas durante los próximos dos años, en las áreas de planificación estratégica, recursos humanos, mecanismos de aseguramiento de la calidad, reglamentación interna, homogenización de sedes, articulación de programas de formación general, planes de asistencialidad y sistema de apoyo financiero, y en el área de internacionalización.

- Finalmente, la Universidad del Mar realiza un conjunto de reflexiones jurídicas sobre la legalidad que rige el proceso de acreditación y su relación con las garantías constitucionales, al comparar su acuerdo con los de otras instituciones, llegando a la conclusión de que el acuerdo Nº 17 infringiría la ley 20.129 y la Constitución Política del Estado.

A continuación, el señor Salazar dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica, luego de recibida la apelación, que incluyen el informe de la Comisión Nacional de Acreditación, la evaluación realizada por el equipo asesor del Consejo para el proceso de apelación de acreditación institucional y la respuesta del Presidente del comité de pares al cuestionario enviado por la Secretaría Técnica, con el fin de aclarar algunos aspectos de su informe. Indicó que tales documentos fueron puestos en conocimiento de la institución.

Respecto de los aspectos principales contenidos en el informe emitido por la Comisión a solicitud del Consejo, indicó que su parte general se refiere al marco normativo que regula el proceso de acreditación, a las etapas en las que éste se desarrolla, a los criterios utilizados para la evaluación y cómo, en el caso de la Universidad del Mar, ello se cumplió rigurosamente. Hizo presente también que dicho informe señala que el informe del comité de pares es un elemento importante del proceso, pero no compromete el juicio de acreditación de la Comisión.

Señaló que el informe de la Comisión Nacional de Acreditación responde también los argumentos más relevantes planteados en la apelación, indicando que ellos se apoyan en lecturas incompletas del informe de pares, detallando algunos ejemplos. Agrega que el informe del comité de pares, si bien reconoce las medidas que se están llevando a cabo para superar las observaciones derivadas del proceso de evaluación anterior, también indica su incipiente estado de avance, dado su corto tiempo de implementación, así como la persistencia de algunas de esas observaciones en aspectos como la gestión, el desarrollo de los recursos humanos y las asimetrías entre las carreras y sedes.

Asimismo, el señor Salazar indicó que el informe resalta nuevos aspectos críticos surgidos de las etapas de evaluación externa, como la escasa orientación de indicadores hacia las prioridades para la asignación de recursos a las unidades deficitarias, la falta de desarrollo de una política de internacionalización, los problemas de autorregulación en la publicidad, la actualización del reglamento general y la falta de sistematización del análisis del entorno.

Señaló que el informe de la Comisión también se hace cargo de algunas observaciones específicas del recurso, señalando, entre otras cosas, que éste no entrega información que evidencie la manera como las políticas e indicadores permiten establecer prioridades para apoyar los sectores más deficitarios; que la observación sobre la

política de gestión y desarrollo de recursos humanos es consistente con lo observado por los pares; que la internacionalización es un tema importante en la medida que está establecida para permitir a los miembros de la comunidad universitaria el acceso a iniciativas que fortalezcan su formación integral; y que el crecimiento explosivo post autonomía exige, además del diseño de la institución de aseguramiento de la calidad, su aplicación sistemática en todos los niveles de la institución.

Enseguida, el señor Salazar relató los resultados de la evaluación realizada por el equipo asesor designado por el Consejo para colaborar en el análisis de los antecedentes de la apelación, haciendo presente que la opinión unánime de los expertos apunta a rechazar la apelación de la Universidad del Mar, atendidas las consideraciones que señala para cada una de las áreas de evaluación.

Indicó que, en el ámbito de la gestión institucional, el informe del equipo asesor destaca que no se cuenta con indicadores cuantitativos precisos que permitan inferir una calidad homogénea del servicio educacional; que la distancia geográfica entre los campus de una misma sede dificulta su gestión y supervisión, poniendo en riesgo el aseguramiento de la calidad; que la manera en que la institución ha construido sus estándares cuantitativos podría inducir a errores de estimación y a interpretaciones sesgadas; y demanda la aplicación de una política de recursos humanos y de mecanismos formales de participación de los académicos en la toma de decisiones.

En el área de gestión de la docencia conducente a título, el Secretario Ejecutivo expresó que este informe señala que el nuevo marco curricular aún tiene una implementación muy reciente y, por ende, no presenta resultados evaluables ni indicadores de avance; que la información pública acerca del currículo de formación es heterogénea y no incorpora las necesidades de formación propedéutica cuando corresponde; que los estudiantes que recibe la universidad tienen condiciones académicas muy heterogéneas y, en un porcentaje no precisado, tendrán una preparación insuficiente para abordar con éxito los estudios universitarios; que tampoco existen evidencias de los resultados del programa de nivelación que se les aplica; y concluye señalando que los datos disponibles no permiten determinar la adecuación de los docentes a las nuevas exigencias curriculares.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo abordó la respuesta del Presidente del comité de pares evaluadores que visitó la Universidad del Mar, al cuestionario enviado por la Secretaría Técnica con el fin de precisar algunos aspectos del informe emitido por los pares. Detalló las principales respuestas del cuestionario, relativas a los resultados de las acciones emprendidas por la universidad para superar las observaciones de la anterior evaluación; a la relevancia del menor desarrollo del propósito institucional de internacionalización en la gestión y cumplimiento del proyecto institucional; a las falencias detectadas en el equipamiento específico de carreras en algunas de las sedes y la manera cómo la institución prioriza la asignación de sus recursos; a las decisiones estratégicas que se habrían visto afectadas por la falta de consideración del entorno en cuanto a ofertas universitarias y regionales; y a la falta de concordancia entre la política de publicidad de la institución y las instancias académicas, y su incidencia en la autorregulación de esta área.

Siendo las 14:25 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 996. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 997.

Sesión Nº 997

Asistió a esta parte de la sesión, el señor Gonzalo Zapata, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, quien, luego de excusar la asistencia del Presidente de la Comisión, analizó los principales aspectos del proceso de acreditación de la Universidad del Mar, en los que se fundó la decisión de no acreditarla institucionalmente.

En primer término, éste se refirió al procedimiento de la acreditación de la Universidad del Mar, indicando que se desarrolló sobre la base de las etapas de autoevaluación, evaluación externa y juicio de acreditación, tal como lo indica la ley 20.129. Agregó que la universidad es una institución compleja, por su tamaño y gran cantidad de sedes, realidad que fue considerada por la Comisión al planificar la etapa de evaluación externa, pues el comité de pares estuvo integrado por un número mayor de miembros que el resto de los comités de evaluación y la visita consideró más días, pues se visitaron 4 sedes de la institución.

Señaló que las inconsistencias que la institución alega entre el informe de pares y el pronunciamiento de acreditación no son tales, pues la universidad funda su argumento recurriendo a una conveniente selección de las opiniones de los pares vertidas en el informe de evaluación externa, sin considerar su texto íntegramente.

Luego, el señor Zapata afirmó que el proceso de acreditación de la Universidad del Mar consideró las observaciones del proceso previo de acreditación ante la CNAP, tanto en el informe de autoevaluación como en la evaluación externa. Indicó que el avance en los aspectos observados en dicho proceso es aun incipiente, dado el corto tiempo de implementación de las medidas adoptadas por la universidad para superar sus debilidades, lo que es relevante desde la perspectiva de los criterios de evaluación, que exigen la presentación de resultados de la implementación de tales medidas. Destacó que no existe una implementación simétrica de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en todas las sedes, manteniéndose la diferencia entre ellas detectada en el anterior proceso de acreditación.

El señor Zapata indicó que los indicadores de la institución no se traducen en prioridades a la hora de asignar recursos a las unidades deficitarias. Manifestó su inquietud respecto de la fiabilidad de los datos entregados por la institución en el transcurso de su proceso de acreditación, pues los datos de su Informe de Evaluación Institucional no coinciden con los consignados en la apelación presentada ante este Consejo, detallando algunos ejemplos referidos a volúmenes por estudiante y jornadas completas equivalentes, y relevando la diferencia que existe en tales aspectos entre sus sedes.

Precisó que falta una política homogénea de recursos humanos entre las sedes y se refirió, especialmente, al mecanismo para reclutar docentes, utilizado en cada una de ellas, dando lectura a un informe interno de la institución, en el que se evidencia que en algunas sedes hay un proceso definido de reclutamiento y en otras no, así como la diferencia entre tales procesos.

Finalmente, el señor Zapata hizo presente que la diferencia que presentan las sedes de la Universidad del Mar no se refiere solamente a los datos de ellas sino que también a su gestión, señalando que ellas se autofinancian y que funcionan parecido a una franquicia, pues no existe mayor relación entre las sedes y la administración central, lo que tiene una incidencia directa en los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la institución.

Enseguida, los consejeros consultaron en relación con los antecedentes académicos de los directores de cada sede. Al respecto, el señor Zapata indicó que 4 casos poseen el grado de doctor y el resto no. Precisó que los docentes han ido avanzando en su nivel de formación mediante un magíster pedagógico impartido por la propia institución.

Los consejeros dialogaron con el señor Zapata respecto del desarrollo del área de internacionalización y al problema que pudiera suscitarse con la publicidad difundida por la institución respecto de esa área. Consultaron acerca de la universidad americana en la que la Universidad del Mar se vincula en su publicidad.

El señor Zapata indicó que la National American University es una universidad a distancia con presencia limitada a nivel nacional en Estados Unidos. Agregó que existen convenios con otras instituciones extranjeras, pero que los avances en intercambio académico y estudiantil son puntuales. Señaló también que la internacionalización no es un ámbito demasiado destacado en la misión de la institución, lo que no se condice con la publicidad de la institución, en la que pareciera que se trata de un aspecto más relevante.

En relación con la publicidad, el señor Zapata agregó que ella refleja problemas de autorregulación al interior de la institución, pues ha sido cuestionada por la publicidad de las carreras del área de Criminalística, junto a otras instituciones de educación superior, agregando que ello ha aumentado significativamente el número de reclamos contra la institución ante el SERNAC.

Los consejeros informaron al señor Zapata haber tomado conocimiento acerca de reclamos en relación con la carrera de Medicina impartida por la Universidad del Mar y, en particular, de una presentación del ex director de la Escuela de Medicina ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en la que denuncia la escasa disponibilidad de campus clínicos para los estudiantes, así como problemas de infraestructura, recursos y docencia.

Como respuesta, el señor Zapata indicó que tenía conocimiento de tales denuncias, e incluso que había estado presente en la sesión de la Comisión de Educación de la Cámara en la que se planteó el reclamo mencionado por los consejeros. Señaló además que los antecedentes de la denuncia del ex director de la Escuela de Medicina fueron remitidos a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, con el fin de que adopte las medidas que corresponda.

Luego de respondidas las consultas de los consejeros, el señor Zapata se retiró de la sesión.

Enseguida, fueron invitados a participar en la sesión el Rector y el Vicepresidente Ejecutivo de la Universidad del Mar, señores Héctor Zúñiga y Mauricio Villaseñor, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo.

Indicaron que la Universidad del Mar es una institución inclusiva, abierta y democrática, con un claro compromiso con la equidad, cuyo proyecto institucional ha estado enfocado a los sectores más pobres de la población, lo que se manifiesta, entre otros aspectos, en el modelo pedagógico implementado por la institución. Manifestaron estar conformes con el desarrollo de la institución, atendido los años de existencia que ésta tiene.

Alegaron que el sistema percibe cualquier intento de cambio con prejuicio y que, en ese contexto, la Universidad del Mar ha cometido la osadía de tener sedes y carreras numerosas, un determinado perfil de docentes y un modelo pedagógico innovador, por lo que solicitaron al Consejo evaluar el proyecto en su contexto, respetando la diversidad que éste propone.

Hicieron una breve caracterización de la institución, en cuanto a número de alumnos, egresados, titulados, y de profesores, entre otros aspectos, destacando el alto índice de titulación que alcanza entre el 80 y 85% de los egresados de la institución, lo que es bastante satisfactorio si se considera el perfil de ingreso de sus estudiantes.

Los representantes de la universidad destacaron los avances logrados luego del proceso anterior de acreditación llevado a cabo ante la CNAP, indicando que ello fue especialmente valorado por el comité de pares que los visitó en este proceso.

En relación con las observaciones efectuadas por la CNA en el proceso actual de acreditación, indicaron que algunas de ellas, como las diferencias de calidad en las sedes y las falencias en los recursos, fueron debidamente aclaradas por el presidente del comité de pares en el cuestionario enviado por la Secretaría Técnica, en el contexto de esta apelación.

En relación con las observaciones referidas a que los indicadores o estándares definidos no se traducen en prioridades y a que el área de internacionalización se asocia demasiado al convenio con la National American University, los representantes de la institución indicaron que no representan debilidades en el área de gestión institucional, por lo que manifestaron su total desacuerdo con la Comisión Nacional de Acreditación en estos aspectos. No obstante, reconocieron la falta de un mayor avance en el área de internacionalización y la desactualización de su reglamento académico, aspectos que consideraron irrelevantes para fundar por sí solos un rechazo de acreditación.

En relación con las observaciones relativas a recursos humanos y a la retroalimentación de los egresados, indicaron que tales deficiencias son comunes al resto del sistema universitario, por lo que hay que mirarlas en ese contexto.

Enseguida, los representantes de la universidad se refirieron a las consecuencias asociadas a la no acreditación. Señalaron que la no acreditación institucional implica la terminación de los convenios que mantiene la universidad con entidades de la salud, para disponer de campus clínicos para sus estudiantes, a propósito de una nueva

normativa del Ministerio de Salud en ese sentido. Agregaron que la falta de disponibilidad de campus clínicos trae como consecuencia además que no podrán acceder a la acreditación de la carrera de Medicina, que es obligatoria conforme la ley 20.129, sobre aseguramiento de la calidad.

Asimismo, indicaron que la no acreditación significa que sus alumnos no podrán optar al crédito con aval del Estado, ayuda que es muy importante para el financiamiento de sus estudios, pues la mayoría de ellos provienen de los quintiles más pobres de la población. Informaron haber recibido peticiones de los alumnos para que la universidad amplíe el crédito directo que otorga, lo que no resulta posible dada la insuficiencia de recursos disponibles para ello.

Finalmente, los representantes de la institución se comprometieron a continuar profundizando en su desarrollo y a realizar los ajustes reglamentarios necesarios para que dicho desarrollo se concrete.

A continuación, los consejeros consultaron acerca del número de alumnos que tiene la carrera de Medicina, la disponibilidad de campus clínicos y la efectividad de las denuncias efectuadas por el ex director de la Escuela de Medicina en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Al respecto, los representantes de la institución señalaron que ingresan anualmente 45 alumnos a la carrera de Medicina y que existen campus clínicos disponibles desde que el inicio de la carrera, aclarando que existen convenios con los servicios de salud de Viña del Mar, Valparaíso y San Antonio, y con los hospitales de Quilpué y Peñas Blancas, así como con el Hospital Gustavo Fricke. Indicaron que también cuentan con los hospitales de Copiapó y de Vallenar para las prácticas de internado de sus alumnos.

Los consejeros consultaron además por la publicidad de las carreras del área de Criminalística y el alcance de las actividades en el área de internacionalización, aspectos que fueron respondidos por los representantes de la universidad.

Luego de responder las consultas acerca del número de sedes y campus de que dispone la universidad, de jornadas completas equivalentes y de la matrícula total, los representantes de la institución se retiraron de la sesión.

Enseguida, los consejeros intercambiaron sus puntos de vista en relación con los principales problemas de la institución, manifestando la complejidad de la decisión que les corresponde adoptar, pues la institución ha mostrado avances desde la evaluación en el proceso anterior de acreditación, momento hasta el cual había crecido inorgánicamente. Manifestaron estar frente a una institución masiva que atiende a sectores de escasos recursos, cuyo nivel de acceso a la información es limitado, e intercambiaron opiniones acerca de la forma en que se debe considerar este aspecto en la evaluación.

Dialogaron en relación con el avance de la institución respecto del proceso anterior de acreditación, destacando que las deficiencias detectadas por la CNAP han sido enfrentadas por la universidad, adoptando medidas para subsanarlas que aun están en estado de desarrollo. Con todo, destacaron que subsisten dos observaciones del proceso anterior, referidas a los docentes y al desarrollo disímil entre las sedes.

Los consejeros debatieron en torno a la falta de una política de recursos humanos, pues no existen mecanismos uniformes de reclutamiento y selección de los docentes, así como tampoco hay un sistema formal de promoción académica. Indicaron que el monto de la renta de los docentes no es una forma de categorizarlos, aun cuando reconocieron que puede ser considerado como un premio al "buen docente" que no cuenta con calificaciones académicas avanzadas.

Señalaron que la mala gestión de recursos humanos no da garantía de calidad de la enseñanza, atribuyendo relevancia a este aspecto, especialmente, en consideración al perfil de ingreso de los estudiantes de la institución, pues ellos requieren de apoyo para concluir satisfactoriamente sus estudios, el que debiera reflejarse en el perfil de los docentes y en el número de jornadas completas equivalentes, indicador que no es especialmente holgado en esta institución.

Aun cuando relativizaron la debilidad planteada por la CNA referida a las diferencias entre las sedes de la universidad, indicando que éstas constituyen un problema cuando las sedes no alcanzan los estándares básicos, advirtiendo, analizados algunos indicadores, ciertas sedes no alcanzan el mínimo fijado por la propia institución y existe una considerable diferencia entre ellas.

Los consejeros reflexionaron además en relación con la publicidad difundida por la institución, especialmente, en el área de internacionalización, la que proyecta una imagen distante de la realidad, pues el avance en ese aspecto es bastante más limitado que el promocionado por la universidad. Añadieron que el resto de los problemas en publicidad, que le han valido a la institución encabezar los reclamos por esta materia ante el SERNAC, reflejan problemas de autorregulación que deben ser corregidos.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron, por mayoría absoluta de sus miembros, no acoger la apelación presentada por la Universidad del Mar y encomendó al Secretario Ejecutivo transmitir las observaciones derivadas de su análisis.

Esta decisión contó con el voto de minoría de los consejeros Dittborn, Goic y Velasco, quienes estimaron procedente acoger la apelación y otorgar la acreditación a la Universidad del Mar, pues la institución ha adoptado medidas para subsanar la mayoría de las observaciones formuladas en el proceso anterior de acreditación cuyo avance permite concluir que existe un cumplimiento aceptable de los criterios de evaluación de la Comisión Nacional de Acreditación. Indicaron que el problema en materia de recursos humanos no obsta a este cumplimiento aceptable y atribuyeron importancia menor a las observaciones relativas a la internacionalización, aspectos que en todo caso la universidad debiera abordar prontamente.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.55 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 997. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el miércoles 2 de abril de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación